

NOTIFICACIÓN DE CERTIFICACIONES DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA A GERENCIAS Y UNIDADES

Acuerdo de Junta Directiva Número JD-06-87-2021 de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, en el cual dicho cuerpo colegiado acordó: "...**I. Aprobar la modificación de la Estructura y Red de Categorías Programáticas para incorporar la obra con numero de SNIP 116666 "CONSTRUCCIÓN CALLE CONEXIÓN PASO DESNIVEL CON ÁREAS DE DESARROLLO, SECTOR SUROESTE" (Fase Estudio). II. Aprobar la reprogramación de obras, debitando la cantidad de un millón sesenta y cinco mil novecientos treinta y siete quetzales (Q.1,065,937.00) al proyecto AMPLIACIÓN MUELLE COMERCIAL, PUERTO QUETZAL para acreditárselos al proyecto CONSTRUCCIÓN CALLE CONEXIÓN PASO DESNIVEL CON ÁREAS DE DESARROLLO, SECTOR SUROESTE; de conformidad con lo establecido en el Anexo I del presente acuerdo. III. Instruir a la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria para que continúe con los trámites correspondientes. IV. El presente acuerdo es de efecto inmediato. V. NOTIFÍQUESE..."**

GERENCIA/UNIDAD:

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO:

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

RECIBIDO

14 DIC 2021

UNIDAD ASESORÍA Y PLANIFICACIÓN PORTUARIA

Firma: 15:03 

Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria:

Se remite copia de la certificación y el expediente remitido a Junta Directiva, para continuar con los trámites correspondientes.

Unidad Ejecutora de Proyectos:

Se remite copia de la certificación del Acuerdo de Junta para los efectos correspondientes.



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

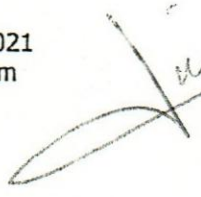
OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

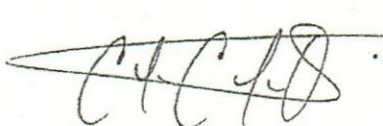
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONOS: 2312-5000, 2312-5002 - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

1

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, CERTIFICA: Que tuvo a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, en el que consta el punto sexto (6º) del acta número ochenta y siete (87) de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, de la Sesión Ordinaria, que copiada la parte resolutive textualmente dice: **JD GUION CERO SEIS GUION OCHENTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTIUNO (JD-06-87-2021).** **CONSIDERANDO:** Que según Decreto Ley 100-85, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, la Empresa Portuaria Quetzal, fue creada como una entidad estatal, descentralizada y autónoma con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones; y la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 y su reglamento, regulan el proceso presupuestario aplicable al sector público, dentro del cual se encuentra la Empresa Portuaria Quetzal. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, establece en el artículo 9, que dentro de las atribuciones de la Junta Directiva, están: *"a) Definir la política administrativa, financiera y operativa de la Empresa... f) Aprobar las transferencias y ampliaciones presupuestarias que estime oportunas y convenientes... g) Aprobar la realización de estudios y diseños, así como la ejecución mejoramiento y mantenimiento del Puerto, así como obras de infraestructura, urbanización y servicios complementarios..."*. **CONSIDERANDO:** Que mediante oficio número OF punto cuatrocientos diez guion PQ guion UAPP guion quinientos dieciocho guion dos mil veintiuno (OF.410-PQ-UAPP-518-2021) de fecha uno de diciembre de dos mil veintiuno, la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, remite a la Gerencia General la solicitud de Autorización de la Modificación de la Estructura y Red de Categorías Programáticas para incorporar una obra y la reprogramación de dos obras de la siguiente manera, lo cual de conformidad con las actuaciones que obran en el expediente de mérito consiste en: 1) Aprobar la modificación de la Red de Categorías Programáticas y las Estructuras Presupuestarias, conforme a lo descrito por la Dirección Técnica de Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), conforme providencia DTP guion DREPRESE guion un mil quinientos sesenta y uno guion dos mil veintiuno (DTP-DEPRESE-1561-2021) de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno para la obra: CONSTRUCCIÓN CALLE

JD-06-87-2021
FAAQ/mtdem







EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONOS: 2312-5000, 2312-5002 - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

2

CONEXIÓN PASO DESNIVEL CON ÁREAS DE DESARROLLO, SECTOR SUROESTE; 2) Aprobar la reprogramación de las obras, debitando la cantidad de un millón sesenta y cinco mil novecientos treinta y siete quetzales (Q.1,065,937.00) al proyecto AMPLIACIÓN MUELLE COMERCIAL, PUERTO QUETZAL para acreditárselos al proyecto CONSTRUCCIÓN CALLE CONEXIÓN PASO DESNIVEL CON ÁREAS DE DESARROLLO, SECTOR SUROESTE, para cumplir con los compromisos contractuales de la fase de Preinversión (Estudios). **CONSIDERANDO:** Que en relación a la modificación de la red de categorías programáticas y la reprogramación de obras solicitadas, se recabaron los dictámenes siguientes: **a)** Dictamen Financiero número DP guion ciento cinco guion dos mil veintiuno (DEP-105-2021) de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, emitido por la Jefa del Departamento de Presupuesto con el Visto Bueno del Gerente Financiero, en el cual se indica que es PROCEDENTE realizar la aprobación de la modificación de la Estructura y Red de Categorías Programáticas, para incorporar la obra **"CONSTRUCCIÓN CALLE CONEXIÓN PASO DESNIVEL CON ÁREAS DE DESARROLLO, SECTOR SUROESTE"**; asimismo, se indica que es PROCEDENTE la aprobación de la reprogramación de la obra **"AMPLIACIÓN MUELLE COMERCIAL, PUERTO QUETZAL"**; **b)** Dictamen Técnico número UEP guion cero dos guion once guion dos mil veintiuno (UEP-02-11-2021) de fecha veinticinco de noviembre dos mil veintiuno, emitido por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos en el cual se indica que Técnicamente se considera PROCEDENTE la APROBACIÓN de la modificación de la Estructura y Red de Categorías Programáticas para incorporar la obra con numero de SNIP 116666 **"CONSTRUCCIÓN CALLE CONEXIÓN PASO DESNIVEL CON ÁREAS DE DESARROLLO, SECTOR SUROESTE" (Fase Estudio)**; y la APROBACIÓN de la reprogramación de obras, debitando la cantidad de un millón sesenta y cinco mil novecientos treinta y siete quetzales (Q.1,065,937.00) al proyecto AMPLIACIÓN MUELLE COMERCIAL, PUERTO QUETZAL para acreditárselos al proyecto CONSTRUCCIÓN CALLE CONEXIÓN PASO DESNIVEL CON ÁREAS DE DESARROLLO, SECTOR SUROESTE; y, **c)** Dictamen Jurídico número DICT punto doscientos cuarenta guion trescientos treinta y seis guion dos mil veintiuno (DICT.240-336-2021) de fecha uno de diciembre de dos mil veintiuno, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica en el cual se indica que jurídicamente es

JD-06-87-2021
FAAQ/mtdem





EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONOS: 2312-5000, 2312-5002 - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

3

PROCEDENTE que la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, en su calidad de Autoridad Jerárquica Superior, conozca y apruebe las modificaciones a la Red de Categorías Programáticas y las Estructuras Presupuestarias; así como la reprogramación de las obras, conforme lo propone la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, en el Oficio identificado como OF punto cuatrocientos diez guion PQ guion UAPP guion quinientos diez guion dos mil veintiuno (OF.410-PQ-UAPP-510-2021) de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, siguiente para el efecto el procedimiento establecido en el Acuerdo Gubernativo número 234-2020.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo número 234-2020 de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno, la modificación de la Red de Categorías Programáticas de Empresa Portuaria Quetzal, debe ser autorizada por medio de resolución de la Honorable Junta Directiva, previo análisis y pronunciamiento sobre la procedencia o ajustes a la misma, por parte de la Dirección Técnica Del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO: Que mediante oficio número OF punto doscientos diez guion PQ guion GG guion un mil seiscientos tres guion dos mil veintiuno diagonal FAAQ diagonal gavh (OF.210-PQ-GG-1603-2021/FAAQ /gavh) de fecha uno de diciembre de dos mil veintiuno, el Gerente General en Funciones de la Empresa Portuaria Quetzal, eleva a la Honorable Junta Directiva para su conocimiento, discusión y eventual aprobación el expediente relacionado con la Modificación de la Estructura y Red de Categorías Programáticas y de la reprogramación de Obras. **POR TANTO:** La Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, con fundamento en lo considerado y lo preceptuado el artículo 9º. del Decreto Ley 100-85, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal; por unanimidad. **ACUERDA: I.** Aprobar la modificación de la Estructura y Red de Categorías Programáticas para incorporar la obra con numero de SNIP 116666 "CONSTRUCCIÓN CALLE CONEXIÓN PASO DESNIVEL CON ÁREAS DE DESARROLLO, SECTOR SUROESTE" (Fase Estudio). **II.** Aprobar la reprogramación de obras, debitando la cantidad de un millón sesenta y cinco mil novecientos treinta y siete quetzales (Q.1,065,937.00) al proyecto AMPLIACIÓN MUELLE COMERCIAL, PUERTO QUETZAL para acreditárselos al proyecto CONSTRUCCIÓN CALLE CONEXIÓN PASO DESNIVEL CON ÁREAS DE DESARROLLO,

JD-06-87-2021
FAAQ/mtdem



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONOS: 2312-5000, 2312-5002 - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

4

SECTOR SUROESTE; de conformidad con lo establecido en el Anexo I del presente acuerdo. **III.** Instruir a la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria para que continúe con los trámites correspondientes. **IV.** El presente acuerdo es de efecto inmediato. **V. NOTIFÍQUESE.**-----

Y para los usos legales que procedan conforme a derecho, extendiendo, numero, sello y firmo la presente certificación, la cual consta en cinco (5) hojas de papel membretado tamaño oficio de la Empresa Portuaria Quetzal incluyendo el anexo I, impresas únicamente en el anverso. En la ciudad de Guatemala, el ocho de diciembre del año dos mil veintiuno.-----

LIC. FRANCISCO ANTONIO ANLEU QUIJADA
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA EN FUNCIONES



LIC. LUIS MANUEL RODRIGUEZ SILVA
SECRETARIO GENERAL





EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONOS: 2312-5000, 2312-5002 - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

5

ANEXO I

ACUERDO No. JD-06-87-2021

SITUACIÓN ACTUAL				PRESENTE		SITUACIÓN APROBADA		
				MODIFICACIÓN				
				PRESUPUESTARIA				
N°	SNIP OBRA	CONCEPTO	VALOR Q.	VARIACION		SNIP OBRA	CONCEPTO	VALOR Q.
				DEBITO	CREDITO			
PROYECTO A ACREDITAR	1		0	0	1,065,937	116666	Programa: <i>Infraestructura de Apoyo Portuario y de Beneficio Laboral</i> Proyecto: <i>Ampliación, Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Vial.</i> OBRA: CONSTRUCCIÓN CALLE CONEXIÓN PASO DESNIVEL CON ÁREAS DE DESARROLLO, SECTOR SUROESTE 2021-21100075-02-00-002-000-001 San José, Escuintla CONSTRUCCIÓN CALLE CONEXIÓN PASO DESNIVEL CON ÁREAS DE DESARROLLO, SECTOR SUROESTE Meta Reprogramada Global 3,550 Metro Anual 1 Documento 181-32 Estudios	1,065,937
			0	0	1,065,937			1,065,937
PROYECTO A DEBITAR	3	Programa: <i>Servicios Marítimos Portuarios</i> Proyecto: <i>Ampliación, Construcción, Mejoramiento de Obra Marítima Portuaria; y Dragados</i> OBRA: AMPLIACIÓN MUELLE COMERCIAL 2021-21100075-11-00-001-000-001 San José, Escuintla AMPLIACIÓN MUELLE COMERCIAL, PUERTO QUETZAL Meta Programada Global 390 Metro Anual 26 Metro 181-32 Estudios 332-32 Construcción	193,328,960		0	113529	Programa: <i>Servicios Marítimos Portuarios</i> Proyecto: <i>Ampliación, Construcción, Mejoramiento de Obra Marítima Portuaria; y Dragados</i> OBRA: AMPLIACIÓN MUELLE COMERCIAL 2021-21100075-11-00-001-000-001 San José, Escuintla AMPLIACIÓN MUELLE COMERCIAL, PUERTO QUETZAL Meta Reprogramada Global 390 Metro Anual 25 Metro 181-32 Estudios 332-32 Construcción	192,263,023
			8,583,300	0	0			8,583,300
		184,745,660	1,065,937	0				183,679,723
TOTALES			193,328,960	1,065,937	1,065,937			193,328,960

JUSTIFICACIÓN: Acreditar recursos financieros por un monto de Q. 1,065,937.00 a la obra CONSTRUCCIÓN CALLE CONEXIÓN PASO DESNIVEL CON ÁREAS DE DESARROLLO, SECTOR SUROESTE a reprogramarse en el Ejercicio Fiscal 2021, para cumplir con compromisos contractuales de la Fase de Preinversión (Estudios) del mencionado proyecto; y debitar el monto de Q. 1,065,937.00 a la obra AMPLIACION MUELLE COMERCIAL, PUERTO QUETZAL. Para el efecto se presenta el presente documento para su evaluación y aprobación.

JD-06-87-2021
FAAQ/mtdem



[Handwritten signature]



PROVIDENCIA DTP-DEPRESE- 1561 -2021

FECHA: 23 NOV 2021

ASUNTO:

LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ) SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INCORPORAR DOS ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS EN LA RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.-----

Oficio número OF-DP-208-2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, de la Empresa Portuaria Quetzal (EPQ). Expediente número 2021-87525, recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 19 de noviembre de 2021.-----

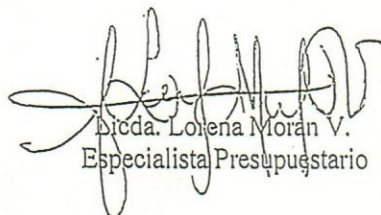
Se trasladan las presentes diligencias a la Empresa Portuaria Quetzal (EPQ), manifestando que conforme reporte del Sistema Informático de Gestión (Siges), el Snip 116666 Construcción Calle Conexión paso Desnivel con Áreas de Desarrollo Sector Suroeste, Puerto Quetzal, incluido en la Obra Presupuestaria 001 Construcción Calle Conexión paso Desnivel con Áreas de Desarrollo Sector Suroeste, Proyecto 002 Ampliación, Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Categoría Equivalente 02 Infraestructura de Apoyo Portuario y de Beneficio Laboral, tuvo asignada la finalidad, función y división 050501 Transporte por Carretera, por lo que, se recomienda evaluar la misma de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Tomando en cuenta lo anterior, una vez atiendan las observaciones manuscritas (folio 2), y en función de las justificaciones adjuntas al expediente de mérito, las Autoridades de esa Empresa bajo su responsabilidad pueden emitir la Resolución de Modificación de la Estructura y Red de Categorías Programáticas, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 8 del Acuerdo Gubernativo número 234-2020, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la referida Empresa para el Ejercicio Fiscal 2021; y registrar en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) la creación de las Estructuras aprobadas.

Asimismo, deberán notificar a esta Dirección Técnica del Presupuesto de lo actuado, adjuntando para el efecto copia de la mencionada Resolución, la Red de categorías programáticas y el cuadro actualizado de la Estructura Presupuestaria 2021.

Es importante recordar, que toda gestión que se tramite ante esta Dirección Técnica de Presupuesto, debe contar con el aval de la Gerencia General.

PONENTE:


Licda. Lorena Morán V.
Especialista Presupuestario


Lic. Frank Velásquez
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos


Lic. Ronald F. Sánchez
Director

FV/lmr

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000

www.minfin.gob.gt

Síguenos en:



con @minfinGT



008 004

ANEXO
21100075. EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2021

(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	DENOMINACIÓN
PR G	SP R	PR Y	ACT	OB R	FFD	Tip o	
01	00	000					ADMINISTRACION INSTITUCIONAL
							Sin Subprograma
							Sin Proyecto
			001	000	050502		Dirección y Coordinación Superior
			002	000	050502		Servicios de Mantenimiento General
			003	000	050502		Servicios Financieros
			004	000	050502		Servicios de Recursos Humanos
			005	000	050502		Servicios Administrativos
			006	000	050502		Servicios de Gestión y Coordinación de Seguridad Portuaria
02	00	001					INFRAESTRUCTURA DE APOYO PORTUARIO Y DE BENEFICIO LABORAL
							Sin Subprograma
						1	Ampliación, Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Administrativa y de Beneficio Laboral
			000	001	050502		Ampliación Edificio Gerencia de Operaciones, Puerto Quetzal
			000	002	050502		Ampliación Edificio Centro de Operaciones, Puerto Quetzal
			000	003	050502		Mejoramiento del Sistema Eléctrico de Alta y Media Tensión
			000	004	050502		Construcción Muro Perimetral Finca Portuaria, Puerto Quetzal, Escuintla
		002				2	Ampliación, Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Vial
			000	001	050502		Construcción Calle Conexión Paso Desnivel con Áreas de Desarrollo, Sector Suroeste **
11	00	000					SERVICIOS MARITIMOS PORTUARIOS
							Sin Subprograma
							Sin Proyecto
			001	000	050502		Servicios a Buques Liner y Charter
			001			1	Ampliación, Construcción, Mejoramiento de Obra Marítima Portuaria; y Dragados
			000	001	050502		Ampliación Muelle Comercial, Puerto Quetzal
			000	002	050502		Mejoramiento Rompeolas Este y Oeste del Puerto Quetzal
12	00	001					SERVICIOS DE MANEJO DE MERCANCIAS
							Sin Subprograma
							Sin Proyecto
			001	000	050502		Servicios de Carga y Descarga de Mercancía General, a Granel y Contenedorizada
			001				Ampliación, Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Portuaria de Carga y Descarga
			000	001	050502		Construcción Techos Garitas de Control
			000	002	050502		Construcción Bodegas de Importación y Exportación
			000	003	050502		Construcción Garitas de Ingreso y Egreso al Recinto Portuario
99	00	000					PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
							Sin Subprograma
							Sin Proyecto
			001	000	010404		Partidas no Asignables a Programas



(*) PRG = Programa; SPR = Subprograma; PRY = Proyecto; ACT = Actividad; OBR = Obra; FFD Finalidad, función y división
OBRA NUEVA **

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA - PUERTO QUETZAL
TELEFONOS: 77201111, 78811205, 78811555, 78811404, APARTADO POSTAL 07
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELEFONOS: 23211818, 23611370, 23323657, 23348152, 23344859
APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 23611327
PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com GUATEMALA, C.A.